

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS. Nº 3.23/30820.0045		
Plazo de ejecución del contrato		TRES (3) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		488.489,94€	102.582,89€	591.072,83€
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		488.489,94€ (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		21/07/2023		

Previa deliberación del Comité de Contratación de la Entidad, en su sesión de fecha 5 de septiembre de 2023.

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.k) del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad, esta **PRESIDENCIA**

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS, nº 3.23/30820.0045.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS.

Nº 3.23/30820.0045

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba	Firma: M ^a LUISA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	cargo: PRESIDENTA DE ADIF-ALTA VELOCIDAD
---------	--	--

Firmado electrónicamente por: MARIA LUISA DOMINGUEZ GONZALEZ
08.09.2023 16:26:08 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: X95CEV2RVMYA2H7BWW40G28X60
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Condiciones Particulares para la licitación por parte de ADIF-Alta Velocidad del contrato de suministros denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS.**”, Expediente nº **3.23/30820.0045**, tramitado mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarle. No obstante, Vd. resolverá.

JEFE DE ÁREA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Carlos Quintana Cabello

(En virtud de la Resolución de la Presidenta de ADIF-ALTA VELOCIDAD de 10 de enero de 2020)

Firmado electrónicamente por: CARLOS QUINTANA CABELLO
28.07.2023 13:11:29 CEST



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	23-102306	FECHA (dd/mm/aaaa)	10/05/2023
---	------------	-----------	--------------------	------------

2	EXPEDIENTE		3	RÉGIMEN JURÍDICO
	CLASE	SI "CLASE" = Pedido contra Acuerdo Marco; Actuaciones complementarias o Incidencias; se indicará el número del contrato afectado:		RDL 3/2020
	Expediente ordinario			

4	OBJETO DEL CONTRATO	
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS	

5	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO <input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO	<input checked="" type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS oferta con mejor relación calidad-precio)
	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)	
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: CAUSA	
	<input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR	
	Jefatura de Gestión de Servicios y Mantenimiento SEE		OTROS ÓRGANOS		Subdirección de Contratación de Negocio	CÓDIGO

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Suministros	CONTRATO MIXTO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Inversión		Fecha aprobación del Proyecto	

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE (€)	IMPORTE IVA (€)		TOTAL EUROS CON IVA
		488.489,94 €	21 %	102.582,89 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas	€ (sin IVA)		
	Modificados	€ (sin IVA)		
	Materiales	€ (sin IVA)		
	Servicios	€ (sin IVA)		
	Otros conceptos	€ (sin IVA)		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		488.489,94 € (sin IVA)		

14 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9: MIXTO= SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	130.419,02 € (sin IVA)
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
	<input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)

15	PLAZO DE EJECUCIÓN
	3 MESES

16	NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN		EN: Alta Velocidad	
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA		
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ...		
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS			
<input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTROS	Otros suministros			

17	PROVINCIA	Albacete
----	-----------	----------

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD		SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS	SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	MGEF - COMPONENTES ELECTRÓNICOS			

19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:	Si la revisión es mediante "fórmula tipo", indicar el número de ésta (*)

(*) número de la fórmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de fórmulas-tipo generales:

- si la convocatoria de licitación del contrato es anterior al 26 de diciembre de 2011, o, en caso de negociados sin publicidad, la aprobación del expediente es anterior a esa fecha, las fórmulas a aplicar serán las del Decreto 3650/1970.
- si el anuncio de licitación, o la aprobación del expediente (negociados sin publicidad), es posterior al 26 de diciembre de 2011, las fórmulas a aplicar serán las recogidas por el RD 1359/2011.



20	TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
	TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA <i>(sólo CONSTRUCCIÓN)</i>	CÓDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
			DESDE	HASTA*			
	EST.DE ADIF, EN FUNCIONAMIENTO		60600		ALBACETE		ALBACETE LOS LLANOS

* "HASTA": Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al [Repositorio de Tramificación de Adif](#).

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		Importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	--	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe (€)

* Un expediente tendrá la consideración de *contrato con copago* siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución, serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-AV. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los tercero/s

22	CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)
		inversión	2023	309001364		A14	A.08674

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	Otros servicios y suministros	*DOCUMENTACIÓN PARA "ACER"	<input type="checkbox"/>		ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación

* SI "MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN", SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA "ACER"

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO
	(esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	PPT RENOVACIÓN CLIMATIZACIÓN VIALIA-ALBACETE	PPT	10/05/2023
	IIE RENOVACIÓN CLIMATIZACIÓN VIALIA-ALBACETE	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE	10/05/2023

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripción Proyecto	
<input type="checkbox"/>	MRR	
<input type="checkbox"/>	Otros	

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)
	Director del Contrato: D. Ubaldo Chocano Moya (matrícula: 8969610, email: uchocano@adif.es)



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
Solicitud de inicio de contratación
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento (*)
VºBº	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este (*)
VºBº	Firma: Claudio Alba González	Cargo: Subdirector de Servicios y Mantenimiento (*)
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Subdirectora de Proyectos Transversales (*) (**)
VºBº	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa de Adif-Alta Velocidad
VºBº	Firma: Jesús María Campo Campo	Cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales (*)
El Director General de Adif-Alta Velocidad, en uso de las facultades atribuidas mediante "Resolución de Presidencia de Adif-Alta Velocidad sobre delegación de competencias de 29/06/2021", resuelve APROBAR la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.		
Aprueba	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General de Adif-Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

(**) Por delegación de firmas del Director de Estaciones de Viajeros de ADIF en la titular de la Subdirección de Proyectos Transversales perteneciente a la Dirección de Estaciones, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Firmado electrónicamente por: UBALDO CHOCANO MOYA
15.06.2023 15:46:31 CEST

Firmado electrónicamente por: JUAN BAUTISTA CANO MARTINEZ
16.06.2023 14:06:22 CEST

Firmado electrónicamente por: CLAUDIO ALBA GONZÁLEZ
16.06.2023 14:51:29 CEST

Firmado electrónicamente por: ANA ISABEL MARTIN RAMOS
17.06.2023 10:38:38 CEST

Firmado electrónicamente por: Elena Artalejo Molinera
22.06.2023 13:27:09 CEST

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
22.06.2023 17:21:53 CEST

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
23.06.2023 00:35:37 CEST



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

23-102306

TÍTULO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS

ENTIDAD:

Adif AV

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10122785

FECHA DE ALTA:

01.06.2023

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif AV, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10122785 por el importe de licitación (sin IVA) 488.489,94 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Inversión		309001364		A.08674	488.489,94

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión



Siendo:

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.08674	ALBACETE. INVERSIONES EN ESTACIONES ADIF

Firmado electrónicamente por: Ignacio Galante Serrano
01.06.2023 19:41:47 CEST

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
01.06.2023 20:15:28 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FS6NSX3MPGH61YR3WW2G24S94M
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS		
Plazo de ejecución del contrato:		TRES (3) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		488.489,94 €	102.582,89 €	591.072,83 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>€ (Sin IVA)		
	<i>...</i>€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		488.489,94 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro e instalación de equipos para la renovación del sistema de climatización de los espacios públicos del centro comercial Vialia de la estación de Albacete Los Llanos.

El presente contrato tiene naturaleza mixta por contener prestaciones propias del contrato de suministros, por un importe de 358.070,92 €, y del contrato de obras, por un importe de 130.419,02 €, siendo calificado como contrato de suministros por ser ésta la prestación principal.

Los trabajos se realizarán de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código CPV: 42512300-1 - Unidades de climatización.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El centro comercial Vialia de la estación de Albacete Los Llanos cuenta con grandes espacios diáfanos de uso público, cuya climatización se realiza mediante cuatro equipos de la marca Lennox con una potencia total de 480 kW térmicos.

Actualmente, transcurridos doce años desde su instalación y debido a la gran carga de trabajo que soportan, dichos equipos se encuentran fuera de vida útil, presentando una escasa fiabilidad que da lugar a un alto coste anual en reparaciones, así como una baja eficiencia energética al no poderse optimizar su funcionamiento.

En consecuencia, para poder seguir proporcionando el adecuado ambiente térmico a los espacios afectados, se considera necesario proceder a la sustitución del sistema de climatización existente por uno alternativo, que aporte la eficiencia energética exigible y cumpla los requisitos que establece el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios.



2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No procede.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se propone establecer un solo criterio de adjudicación, sobre la base de lo dispuesto en el art. 66.3.f) del RDL 3/2020, debido a que los productos a adquirir están perfectamente definidos, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ningún tipo, siendo el precio el único factor determinante para la adjudicación.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Al tratarse de un contrato de suministros, la solvencia económica, financiera y técnica se acreditará mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 8.2 del presente informe.

Asimismo, por las características de los trabajos a contratar, se precisa exigir la adscripción al contrato de los siguientes medios:

- Personal cualificado.
- Habilitación como empresa instaladora de instalaciones térmicas en edificios (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio).

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La estimación realizada de costes (IVA no incluido), según se detalla en el presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas, es la siguiente:

• Desmontajes y gestión de residuos.....	6.258,12 €
• Suministro de máquinas de climatización.....	278.155,06 €
• Suministro de materiales para ampliación de bancada:	3.610,56 €
• Suministro de materiales para conexionado a red de gas natural:	6.195,60 €
• Suministro de red de conductos	23.404,80 €
• Mano de obra	46.991,32 €
• Alquiler de grúa elevadora móvil	60.158,40 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	424.773,86 €
• Gastos generales (9 %)	38.229,65 €
• Beneficio industrial (6 %).....	25.486,43 €
TOTAL	488.489,94 €

En consecuencia, el presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, es de 488.489,94 €, resultado de sumar las diferentes partidas del presupuesto de ejecución material y el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial.



4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del contrato es de 488.489,94 €, dado que no se han previsto modificados ni ningún otro coste adicional al presupuesto de licitación.

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
 No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes

- No

No es posible su división en lotes por el motivo siguiente:

Las prestaciones objeto del contrato están vinculadas materialmente entre sí, son afines objetivamente y tienen una relación de complementariedad que las configura como una unidad funcional única.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

No procede.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

No procede.

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN:

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA RD 1098/2001
		No procede.	



8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:	
La solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:	
CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:	
Criterio	Mínimo exigible
Cifra anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato.	El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:	
Criterio	Mínimo exigible
Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.	Presentación de una relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato. De cada suministro o trabajo incluido en la relación se facilitará la información de importe, fechas, código CPV, y el destinatario, público o privado, de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Deberán acreditarse, al menos, los suministros o trabajos relacionados que cumplan la condición de requisito mínimo exigido, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad o sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.
8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:	
Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.	
Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.	
Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.	
En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.	



En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

Medios personales:

- **Un (1) responsable de la ejecución del contrato:** Perfil con capacidad para la organización y ejecución de los trabajos objeto del contrato, acreditada mediante titulación universitaria de Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, etc., y con una experiencia desarrollada en trabajos de ejecución de instalaciones térmicas en edificios de, al menos, cinco (5) años.

Para acreditar dicha titulación y experiencia, el licitador mejor clasificado aportará, antes de la adjudicación del contrato, los siguientes documentos:

- Copia del título académico.
- *Curriculum vitae* presentado mediante declaración jurada y firmada, en el que se acredite la experiencia solicitada.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:

La siguiente:

- Habilitación como empresa instaladora de instalaciones térmicas en edificios (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio).

Esta habilitación será exigible para la realización de los trabajos de desmontaje, instalación y puesta en servicio de los equipos objeto del contrato.

Para su acreditación, se aportará certificado de estar inscrito en ROLECSP donde conste dicha habilitación o, en su defecto, certificado de inscripción en el registro oficial correspondiente de alguna Comunidad Autónoma.

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
 No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
 No

9.3. COMPLEMENTARIA

- Sí** En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
- En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.



En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PuntuACIÓN.

Criterios de valoración	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	No procede.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	No procede.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PuntuACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
No procede		
Criterios económicos		
Precio	Sí	

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

Además de las obligaciones de cumplimiento de normativa se consideran los siguientes requisitos adicionales:

De tipo social:

- Obligación de cumplimiento de los procedimientos de coordinación de actividades de ADIF y de prevención de riesgos de ADIF.
- Obligación de evaluación de riesgos y acreditación de formación, información y



dotación de medidas preventivas a los trabajadores.

- Obligación de presentación a la finalización del contrato de la documentación acreditativa que garantice el cumplimiento por la empresa de sus obligaciones con la Seguridad Social y con los trabajadores.

13.2. Como criterios de adjudicación.

No procede.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) Sociales:

La empresa ADJUDICATARIA estará obligada al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

No procede.

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

No procede.

16.2. Obligación de subrogación (PCP):

No procede.

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

Sí

No

18. CESIÓN

El presente contrato podrá ser objeto de cesión:

Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en la cláusula relativa a la cesión del Anexo de Condiciones Generales.

No

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

No Sí



20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-AV:

- Sí
 No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

Para el abono de los bienes suministrados cada mes se presentará una factura. El pago de la misma será efectuado por Adif-Alta Velocidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Ubaldo Chocano Moya, Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento.

DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS.
Subdirección de Estaciones ESTE.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
Informe sobre inicio de expediente
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA DE LA ESTACIÓN DE ALBACETE LOS LLANOS

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento (*)
VºBº	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este (*)
VºBº	Firma: Claudio Alba González	Cargo: Subdirector de Servicios y Mantenimiento (*)
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Subdirectora de Proyectos Transversales (*) (**)
VºBº	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa de Adif-Alta Velocidad
VºBº	Firma: Jesús María Campo Campo	Cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales (*)
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General de Adif-Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

(**) Por delegación de firmas del Director de Estaciones de Viajeros de ADIF en la titular de la Subdirección de Proyectos Transversales perteneciente a la Dirección de Estaciones, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Firmado electrónicamente por: UBALDO CHOCANO MOYA
16.08.2023 12:48:00 CEST

Firmado electrónicamente por: JUAN BAUTISTA CANO MARTINEZ
16.08.2023 14:07:57 CEST

Firmado electrónicamente por: CLAUDIO ALBA GONZÁLEZ
17.08.2023 18:37:54 CEST

Firmado electrónicamente por: ANA ISABEL MARTIN RAMOS
18.08.2023 21:40:39 CEST

Firmado electrónicamente por: Elena Artalejo Molinera
24.08.2023 09:15:01 CEST

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
24.08.2023 12:28:32 CEST

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
24.08.2023 16:53:47 CEST

